

MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante Carta-Recibo que se repartirá en el domicilio de los contribuyentes.

Si observa que no recibe el mismo, podrá obtener un duplicado a través de los siguientes medios:

- En las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento sita en calle Plaza de la Libertad, núm. 3, donde deberá personarse aportando el DNI (original o fotocopia) del titular que figura en el recibo.

- En las Oficinas Municipales de Distrito.

LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

- En las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:

Bankia - B.B.V.A. - Caja Rural de Granada

Para evitar colas y esperas innecesarias se recomienda que domicilien el pago de sus tributos en cualquier Entidad Bancaria.

DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día 30 de agosto de 2019, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

ADVERTENCIA: La Carta-Recibo tendrá dos plazos de pago:

- En Periodo Voluntario hasta el 4 de octubre de 2019
- En Periodo Ejecutivo con recargo único del 5 % hasta el 4 de noviembre de 2019.

Transcurrido el último plazo mencionado se procederá el cobro por la vía de apremio con los recargos que establece la Ley General Tributaria, más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

VºBº La Alcaldesa; La Tesorera (firmas ilegibles).

NÚMERO 4.285

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Aprobación definitiva de padrones fiscales, cuarto periodo de cobro del ejercicio 2019

EDICTO

D. Sebastián Linde Rodríguez, Concejal Delegado de Economía y Hacienda,

HAGO SABER: Que con fecha día 1 de agosto de 2019 HE RESUELTO aprobar definitivamente los siguientes padrones fiscales para su recaudación en el cuarto periodo de cobro del ejercicio 2019:

- Padrón Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica - ejercicio 2019.

- Padrón Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales - ejercicio 2019.

- Padrón Fiscal del impuesto sobre actividades económicas - ejercicio 2019.

- Padrón Fiscal de la tasa de mercados - tercer trimestre ejercicio 2019.

El anuncio de aprobación de los citados padrones fiscales se expone al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la calle Plaza de la Libertad, núm. 3 de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición contra los datos contenidos en el mismo ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 1 de agosto de 2019.-El Concejal de Economía y Hacienda, fdo.: Sebastián Linde Rodríguez.

NÚMERO 4.288

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Listas provisionales de admitidos-excluidos de una plaza de Técnico Grado Medio F2568

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

La publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de la resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019, relativa a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, Plaza Técnico Grado Medio F2568, OEP 2018 Estabilización.

“Visto el expediente para la selección de una plaza de Técnico de Grado Medio F2568 de Estabilización del Ayuntamiento de Motril, y habiéndose valorado las solicitudes presentadas por los aspirantes para formar parte del mismo.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

Aprobar la lista de admitidos y excluidos provisionales que se expone a continuación.

ADMITIDOS:

Nº: 1; Aspirante: Prados Salguero, Mª Celia; NIF: *****990H

No existiendo opositores excluidos ni omitidos por no figurar en el listado al día de la fecha. Si existieran disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la subsanación de deficiencias.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado justificando su derecho de admisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 15 de julio de 2019.-La Alcaldesa (firma ilegible).